

La orientación educativa en Galicia

Decepción tras el alumbramiento

El capítulo de la orientación educativa y profesional en Galicia era una de las espinas que la Administración educativa gallega tenía incrustada desde hacía tiempo y de la que quería desembarazarse con un arropo social

amplio que encubriese el gran retraso que padecíamos en esta materia. Ciertamente la cuestión entrañaba un reto considerable para la Consellería de Educación y a los intentos hemos de referirnos: dos proyectos de decreto abortados y un tercer proyecto que precisó la revalidación en las urnas de la mayoría parlamentaria del Partido Popular para retomar el asunto con garantías. Y al final de la tramitación, tras el informe preceptivo del Consejo Escolar de Galicia emitido en el mes de marzo, toda la representación sindical a excepción de ANPE, que contó en la prensa que estaba en contra pero no compareció en la sesión para sumar sus votos a las otras organizaciones sindicales- manifestó su rechazo al Decreto en cuestión, con el apoyo de los movimientos de renovación pedagógica.

Es preciso indicar que las razones para el rechazo no son comunes a todos los sindicatos y el presente artículo intenta aportar los argumentos de la federación do ensino de CC.OO.. Nuestro sindicato había demandado con insistencia la regulación de la orientación educativa y profesional como un elemento fundamental en el proceso de implantación de la reforma, como un instrumento esencial para hacer real el tratamiento a la diversidad, como una herramienta para homogeneizar la labor del profesorado. Cuando la Consellería de Educación presentó el tercer proyecto de decreto, todos los sindicatos coincidimos en rechazarlo por considerar que no respondía a las exigencias de un sistema de orientación moderno. CC.OO. hizo una especial insistencia en el tratamiento dispensado a los colectivos de profesorado, señalando que, de ser llevadas a efecto las intenciones de la Consellería, las dificultades administrativas para la integración de los actuales miembros de los equipos psicopedagógicos de apoyo en el cuerpo de secundaria podrían desembocar en recursos jurídicos de repercusiones imprevistas.

Las líneas generales del decreto establecen los departamentos de orientación en los institutos de secundaria y también en centros de primaria, si bien la inconcreción y la ambigüedad en estos últimos restan entidad a la propuesta. En función de la creación de departamentos, la delimitación geográfica y funcional del servicio de orientación pasará a estar determinada por el instituto de secundaria y los colegios de primaria adscritos al mismo, suprimiendo la intervención sectorializada actual y creando unos nuevos equipos de orientación específicos de ámbito supuestamente provincial y con un corte de especialización en tratamiento de discapacidades específicas..

La federación do ensino de CC.OO. argumentó en todo momento la necesidad de discutir el modelo general de orientación, bajo unas premisas de debate abierto y generoso que no se han producido. Sin negociación posible en la Mesa sectorial docente, CC.OO. propugnó en el Consejo Escolar de Galicia el rechazo al decreto, ya que no hubo posibilidad alguna de modificar el texto originario. A partir de ahora, habrá que aguardar al desarrollo normativo, a la concreción de las medidas previstas en el terreno de la orientación. El propio devenir de los acontecimientos marcará futuro de la orientación, si bien reiteramos, una vez más, que este decreto no es un buen punto de partida.

